



PI 2071

2184

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 06 NOV 2017

**VISTO:** la Resolución del Consejo de Educación Secundaria No. 50, Acta 17 de fecha 20 de abril de 2017, dictada en expediente 3/3271/17, por la cual se dispone el cese, de pleno derecho, del Prof. Fernando Benito LACRETTA PÉREZ, C.I. No. 2.571.469-0;

**RESULTANDO:** I) que el cese referido se realiza de conformidad con lo establecido por el art. 58 del Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que asimismo se establece en el acto administrativo indicado en el Visto, que la desvinculación funcional se hará efectiva a partir del 28 de febrero de 2018;

III) que con fecha 21 de agosto de 2017, el Prof. Lacretta se presenta ante la División Servicios y Operaciones de la Secretaría Nacional del Deporte, dando cuenta de lo resuelto por el Consejo de Educación Secundaria y solicitando se realicen los trámites pertinentes al tiempo que peticiona continuar prestando funciones – a efectos de no perjudicar al servicio – hasta el 31 de diciembre de 2017;

IV) que el funcionario impetra que el remanente de licencia generada y no gozada al 28 de febrero de 2018, por un total de 60 (sesenta) días, le sea abonada al momento de su desvinculación funcional;

V) que la División Servicios y Operaciones no opone objeciones a lo planteado por el Prof. Lacretta;

**CONSIDERANDO:** I) que la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria) ha procedido a dar el cese del Prof. Lacretta en el referido desconcentrado;

II) que surge de autos que el docente cuenta con causal jubilatoria, por lo que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley No. 11.021 de 5 de enero de 1948, art. 17 de la Ley No. 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y

Decreto 62/964 de 25 de febrero de 1964, corresponde disponer el cese del indicado docente como funcionario de la Secretaría Nacional del Deporte;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1) Dispónese el cese del Prof. Fernando Benito LACRETTA PÉREZ, en su cargo de Director de Centro Deportivo Recreativo, Esc. J Grado 7, Puesto 74630, Plaza 7 que ocupa en la Secretaría Nacional del Deporte, a partir del 28 de febrero de 2018.
- 2) Agradécense los servicios prestados.
- 3) Notifíquese al interesado y a la División Servicios y Operaciones de la Secretaría Nacional del Deporte.
- 4) Pase a la División Gestión y Desarrollo Humano de dicha Secretaría Nacional a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020